PROGRAMA DE APOYO A BECARIOS
HACIA EL EXTERIOR

El programa de apoyo a becarios de la **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)** está dirigido a personas con inscripciones en institutos educativos en el exterior por un periodo igual o superior a 4 meses. La tarifa especial es aplicable en trayectos de 'ida y regreso' o 'sólo ida'. **EL BENEFICIO NO APLICA SOBRE LOS IMPUESTOS DEL TIQUETE, SOBRE TARIFAS PROMOCIONALES O TARIFAS INFERIORES A UN AÑO.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Fotocopia de pasaporte vigente (sólo la hoja de datos personales)
- Fotocopia de visa o constancia de visa aprobada
- Fotocopia de carta de aceptación de estudios
- Visa Americana (para casos que viajen con tránsito en Estados Unidos)
- La reserva de su vuelo será tramitada directamente por OIM

Una vez el aplicante ha reunido la documentación requerida, debe contactar a OIM para conocer la disponibilidad de cupos y el correspondiente valor a pagar. Este valor debe consignarse a nombre de la OIM, **EN EFECTIVO o CHEQUE DE GERENCIA EN PESOS COLOMBIANOS**, en la cuenta corriente del **CITIBANK No. 0067477014**, y el comprobante de consignación debe enviarse a OIM antes del jueves de esa misma semana. **ESTE TRÁMITE DEBE REALIZARSE CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE UNA SEMANA, PREVIA A LA FECHA DE VIAJE.**

Para solicitudes desde fuera de Bogotá, pueden hacer llegar la documentación a los correos electrónicos IOMBtamovment@iom.int y opscol@iom.int

Una vez la documentación sea enviada **EL APLICANTE DEBERÁ COMUNICARSE** con nosotros telefónicamente para verificar que haya sido recibida correctamente y así continuar con el trámite correspondiente.

ESTADOS UNIDOS – CANADÁ

CENTROAMÉRICA – SURAMÉRICA - EUROPA

AUSTRALIA Y NUEVA ZELANDA – ASIA - AUSTRALIA Y NUEVA ZELANDA VIA ESTADOS UNIDOS

EUROPA VIA ESTADOS UNIDOS - ASIA VIA ESTADOS UNIDOS

(OIM elabora la reserva de viaje una vez el pasajero nos ha indicado fechas de viaje y ciudad de destino)

OIM Misión Colombia
Carrera 14 # 93B-46 Edificio Chicó 94 - Piso 1
PBX: 6397777 Ext. 1107, 1108, 1109, 1111 y 1101
Internet: www.oim.org.co

FAVOR TENER EN CUENTA QUE:

- No es posible hacer escalas distintas a las reglamentarias
- Se incluirán trayectos nacionales siempre y cuando la aerolínea salga desde esas ciudades
- No es posible dejarle en un país diferente al que le ha emitido su visa
- Los tiquetes no son endosables ni prorrogables; igualmente no es posible cambiar trayectos una vez se ha emitido el tiquete
- Los tiquetes son reembolsables aunque algunas aerolíneas podrían cobran una penalidad
- Los reembolsos deben solicitarse exclusivamente a través de OIM, como mínimo una semana antes a la fecha de viaje
- Se cobra una cuota de servicio que oscila entre 50 USD y el 10% del valor del pasaje
- Radicar documentos no genera ningún compromiso de compra con la organización

EQUIPAJE PERMITIDO:

DESTINO	BODEGA	MANO
Europa	2 piezas de 23 kg	1 pieza de 12 kg
México - USA	2 piezas de 23 kg cada una	1 pieza de 10 kg
Centro y Sur América	1 pieza de 23 kg	1 pieza de 10 kg
Europa	2 pieza de 23 kg	1 pieza de 10 kg
Europa, India	2 pieza de 23 kg	1 pieza de 10 kg
Asia	1 pieza de 23 kg	1 pieza de 7 kg
Europa	2 pieza de 23 kg	1 pieza de 10 kg
Australia Nueva Zelanda	4 piezas de 20 kg cada una	1 pieza de 10 kg
Australia Nueva Zelanda	4 piezas de 20 kg cada una	1 pieza de 10 kg
Estados Unidos	3 piezas de 20 kg cada una	1 pieza de 10 kg

***Las condiciones de equipaje podrían estar sujetas a cambios. Se recomienda verificar el equipaje permitido al momento de hacer el trámite del tiquete.**

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

- De lunes a viernes de 09:00 a.m. a 04:00 p.m. para recepción de documentos.
- La liquidación de los tiquetes se realizará de lunes a jueves de 09:00 a.m. a 04:00 p.m.